



23 FEB 2023

Recibido.....11:33.....Hs.

Exp. N°.....50763.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la situación de las internas de la Unidad número 5 de Mujeres de la ciudad de Rosario, lo siguiente:

- a) Cantidad de internas alojadas en la unidad actualmente, precisando cuántas se encuentran en situación de embarazo y cuantos son menores;
- b) Cantidad de internas que presentaron cuadros de gastroenteritis u otras patologías clínicas relacionadas con el estado edilicio de la unidad en el período que va desde el año 2022 hasta la actualidad;
- c) Situación del estado edilicio de la unidad y del funcionamiento de los servicios básicos, tales como luz, gas y agua;
- d) Detalle de las obras ejecutadas durante el año 2022 destinadas a mejorar las condiciones edilicias del establecimiento penitenciario y de las programas para el año 2023.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los años que tuve la responsabilidad de ejercer el cargo de Diputada provincial, he recorrido los distintos penales de la provincia y he podido constatar el lamentable grado de abandono y desidia que existe en los mismos.

Lo antes mencionado, implica que en nuestra provincia se incumple de forma reiterada el mandato constitucional que establece que *"...las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice."* Precepto, que de forma similar recepta nuestra Constitución Provincial.

La Ley Nacional Nro. 24.660, a la cual la provincia de Santa Fe adhirió mediante Ley Nro. 11.661, también contiene (Art. 58 y ss.), disposiciones que buscan garantizar condiciones de vida digna para las/os alojadas/os en el sistema carcelario.

El Servicio Público de la Defensa Penal viene informando acerca del agravamiento de las situaciones en que se encuentran los/las detenidos/as alojados/as en las distintas cárceles santafesinas, y dando cuenta del incremento de las situaciones violentas que allí se suceden.

En este sentido, en su informe presentado en esta Cámara de diputados y diputada en el año 2022, se advierte que la tasa de encarcelamiento para el año 2021 duplicó a la del 2008, y que a partir del 2016 la tasa presenta un aumento constante de 20 puntos en promedio por



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

año. Del mismo informe surge que, habiendo recorrido las distintas cárceles de la provincia, se pudieron recabar 463 menciones sobre las malas condiciones materiales de detención referidas al alojamiento, entre ellas la falta o provisión irregular de agua.<sup>1</sup>

En lo que respecta a la Unidad número 5 de Rosario, según datos obtenidos del último informe publicado por la Dirección de Estadísticas e información en Salud (DEIS).<sup>2</sup>, se registra la tasa más alta de mortalidad teniendo en cuenta la población carcelaria existente.

La ausencia de políticas públicas preventivas trae como consecuencia el crecimiento exponencial del número de personas privadas de su libertad.

En este contexto resulta necesario y fundamental seguir los preceptos constitucionales en cuanto a que las cárceles son para seguridad y no castigo del interno o la interna, y como Estado debemos hacer cumplir los mandatos constitucionales.

Por lo expuesto solicito a los demás diputados y diputadas que me acompañen con el proyecto de comunicación.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**

---

1 <https://www.defensasantafe.gob.ar/publico/violencia/informes/provincial/informe2021.pdf>

2 <https://www.defensasantafe.gob.ar/publico/violencia/informes/provincial/informe2021.pdf> , pag. 128,  
<http://deis.msal.gov.ar/estadisticasvitalas/>